



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0016-2026-UNAP

Iquitos, 7 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 007-2026-FO-UNAP, presentado el 5 de enero de 2025, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Carlos Jesús San Martín Delgado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Carlos Jesús San Martín Delgado, identificado con DNI N° 07761852, quien viajará a la ciudad de Iquitos, con la finalidad de desarrollar las sesiones de clases del curso de “Clínica de Endodoncia IV”, segundo módulo, II Fase, para la Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, que se realizará del 13 al 15 de marzo, y del 27 al 29 de marzo de 2026, en esta ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar**, a don **Carlos Jesús San Martín Delgado**, identificado con DNI N° 07761852, pasaje aéreo económico en la ruta **Lima/Iquitos/Lima**, quien desarrollará las sesiones de clases del curso de **“Clínica de Endodoncia IV”, segundo módulo, II Fase**, para la Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, que se realizará en la ciudad de Iquitos **del 13 al 15 de marzo, y del 27 al 29 de marzo de 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carlos Jesús San Martín Delgado**, en las rutas:
Lima-Iquitos (13-3-2026)
Iquitos-Lima (15-3-2026)
Lima-Iquitos (27-3-2026)
Iquitos-Lima (29-3-2026)

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precesar** que don **Carlos Jesús San Martín Delgado**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto de los pasajes aéreos utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Odontología (FO).

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Odontología (FO)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL